

**ACTA DE LA I REUNION CONJUNTA
COMISION REGIONAL COORDINADORA DE EDUCACION SUPERIOR
GRUPO DE TRABAJO DE ESPECIALISTAS EN EVALUACION Y ACREDITACION,
COORDINADORES DE COMISIONES CONSULTIVAS DE AGRONOMIA, INGENIERIA Y MEDICINA
Y AGENCIAS NACIONALES DE ACREDITACION**

En Santiago de Chile, los días 20 21 de junio de 2001, se realizó la I Reunión Conjunta de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, el Grupo de Trabajo de Especialistas en Evaluación y Acreditación, Coordinadores de Comisiones Consultivas y Agencias Nacionales de Acreditación, con la participación de delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes se adjunta en **Anexo I**.

I AGENDA DE TRABAJO

Se aprobó la Agenda de Trabajo presentada, que se adjunta en **Anexo II**.

II INFORME DE LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS

Los coordinadores de las Comisiones Consultivas de Agronomía, Ingeniería y Medicina informaron acerca del trabajo realizado, enfatizando los logros alcanzados, las dificultades presentadas durante el proceso de preparación de los documentos y las tareas pendientes en la formulación de Criterios y Parámetros de Calidad para las respectivas carreras. Los informes completos se encuentran en las respectivas Actas, que se adjuntan como **Anexo III**.

Los documentos presentados incluyen:

- Dimensiones, Componentes, Criterios, Indicadores, Fuentes de Información
- Definición de Estándares y Niveles de Cumplimiento de los Criterios
- Identificación de Criterios Esenciales y Complementarios

Las tareas pendientes identificadas por las Comisiones Consultivas son las siguientes:

Ingeniería:

Definición de contenidos mínimos y equipamiento de laboratorio para las especialidades de la Ingeniería propuestas como candidatas a participar de la convocatoria en el Mecanismo Experimental de Acreditación del MERCOSUR. La nómina de estas especialidades y la distribución de tareas se encuentra en el Acta VIII de la CC de Ingeniería.

Medicina:

Definición de niveles de cumplimiento de los estándares.

Agronomía:

Ajuste de las definiciones de estándares y niveles de cumplimiento de acuerdo a los antecedentes recogidos durante el pre-test.

III ARMONIZACION DE DIMENSIONES Y COMPONENTES

Se analizaron los documentos presentados por las CC y se acordó que los documentos debían ajustarse a la nómina de Dimensiones y Componentes armonizados, los que se visualizan en la **primera columna** de la Tabla del **Anexo IV**

IV. DETERMINACION DE CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECIFICOS POR CARRERA

Analizados los documentos presentados, se procedió a identificar en ellos los criterios que deben estar presentes en todas las carreras. Los criterios que cada carrera identifico como específicos se adjuntan en **Anexo V**; El listado de criterios generales que deberán estar contemplados en las tres carreras se adjunta en **Anexo VI**

Se encomendó al GT la revisión técnica final de los documentos de criterios, revisión que se hará a partir de una propuesta elaborada por Argentina .

V. TAREAS ENCOMENDADAS A LAS CC

Se encomendó a los Coordinadores de las Comisiones Consultivas el reordenamiento final de los documentos de Criterios y Parámetros de Calidad de acuerdo a la nómina de Dimensiones y Componentes armonizados a que se hace referencia en el punto III. Este reordenamiento debe remitirse a la Secretaría Pro Témpore el 15 de julio de 2001.

Asimismo, se encomendó a las CC que para culminar el trabajo correspondiente a esta etapa, realizarán las siguientes tareas:

- Ingeniería: remisión de documentos de ingeniería por rama.
- Medicina: definición de niveles de cumplimiento de los estándares.
- Para todas las CC: ajuste de los niveles de cumplimiento de acuerdo a los resultados del pretest

Estas tareas deberán realizarse a través de la oficina virtual y completarse el 30 de agosto.

Las CC se reunirán con ocasión del taller de capacitación para Pares Evaluadores que se propone para el mes de septiembre.

VI. INICIO DE LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO EXPERIMENTAL

En el mes de septiembre se dará inicio a la etapa de implementación del Mecanismo Experimental. En dicha ocasión se realizará un Taller de Formación de Recursos Humanos para la Acreditación cuyos términos de referencia figuran en el Acta XII del GT, así como otras actividades de planificación requeridas para la puesta en marcha de dicho Mecanismo.

Se acordó un cronograma de actividades para el segundo semestre, que se adjunta en **Anexo VII**.

VII. CONVOCATORIA

Se acordaron los términos generales que deberán constar en la convocatoria que efectuará cada Agencia Nacional de Acreditación (o entidad equivalente). La convocatoria se realizará a partir de la aprobación en la Reunión de Ministros de diciembre del 2001. Dichos términos están contenidos en el **Anexo VIII**.

VIII. PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN NACIONAL A LA DEL MERCOSUR.

La delegación de Argentina solicitó que conforme a lo discutido en la Reunión Conjunta de CTRES y las Agencias Nacionales de Acreditación en Buenos Aires se proceda al análisis de las condiciones necesarias para considerar a los procesos nacionales de acreditación como parte del mecanismo experimental.

Se acordó que el procedimiento de adecuación de los procesos nacionales de acreditación a los del Mercosur será definido con posterioridad al inicio de la aplicación del Mecanismo Experimental.

El delegado de Bolivia informó que en su país se han llevado a cabo y se desarrollan procesos de autoevaluación y de evaluación externa. En esta última han participado pares externos, tanto nacionales como internacionales. No se ha producido ninguna acreditación por no existir una Agencia de Acreditación independiente del gobierno y de las universidades que tenga reconocimiento oficial. Se ha determinado que en el momento en el cual la Agencia de Acreditación entre en funcionamiento, los criterios y estándares Mercosur serán los mismos que los de la acreditación nacional.

Realizada la lectura final, y aprobada el acta firman:

ARGENTINA

BOLIVIA

BRASIL

CHILE

PARAGUAY

URUGUAY